

Jueves, 15 de abril de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldea del Cano

##### **EDICTO. Reglamento de Honores y distinciones.**

Aprobado inicialmente por Pleno de fecha 30 de marzo de 2021, el Reglamento de Honores y distinciones, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los/las interesados/as puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas .

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://aldeadelcano.sedelectronica.es>

Aldea del Cano, 8 de abril de 2021

Miguel Salazar Leo

ALCALDE PRESIDENTE

